



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

N° 043-2017-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 14 de Junio de 2017.

VISTO: El Expediente N°17-002617-001 que contiene el Oficio N° 001-2017-HEVES-MINSA/CP-002; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (ROF), documento de Gestión Institucional que establece en su Artículo 128° que el Hospital de Emergencias Villa El Salvador es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de salud; el mismo que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, bajo un enfoque según su complejidad para desarrollar los procesos de recuperación y rehabilitación, así como también apoyar la gestión de la promoción de la salud, prevención y control de riesgos de enfermedades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2017-DE-HEVES, de fecha 12 de Junio del 2017, se designa a los miembros del Comité de Selección y con Memo N° 126-2017-DE-HEVES de fecha 05 de Junio del 2017; se aprobó el Expediente de Contratación que se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
CONCURSO PÚBLICO N°002-2017-HEVES-MINSA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 2,968,870.32

Que, mediante el Expediente y documento del Visto, el Comité de Selección designado, ha formulado las Bases de la Primera Convocatoria del referido Procedimiento de Selección, para que se emita la Resolución Directoral correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por el Decreto legislativo N° 1341, concordante con lo dispuesto por el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; el Expediente de Contratación, se inicia con el requerimiento del área usuaria, conteniendo la información referida a las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad Pública de la Contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, Estudio de Mercado, el Valor Referencial, la Certificación de Crédito Presupuestario, la Determinación del Procedimiento de Selección, Sistema de Contratación y la modalidad de Contratación a utilizarse;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° del Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala para convocar un Procedimiento de Selección, se debe contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los Documentos del Procedimiento de selección señalado en el Artículo 26° del Reglamento;





Que, por las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad con Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por el D. S. N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, "Ley General de Salud"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"; Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Decreto Supremo 056-2017-EF; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud; concomitante con la Resolución Secretarial N°044-2017/MINSA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Logística y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Las Bases de la Primera Convocatoria del Procedimiento que se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
CONCURSO PUBLICO N°002-2017-HEVES-MINSA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 2,968,870.32

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE del OSCE, así como al Comité de Selección y Órganos correspondientes, para las acciones pertinentes, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de los mismos.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Miembros Integrantes del Comité



Ministerio de Salud
Hospital de Emergencias Villa el Salvador
Dirección Ejecutiva
MC. Augusto M. Tarazona Fernández